

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la Capital**

Un año . . . . . 47 pesetas  
Seis meses . . . . . 25  
Tres . . . . . 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obtengan en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año . . . . . 50 pesetas  
Seis meses . . . . . 26  
Tres . . . . . 14

PAGO ADELANTADO

### GOBIERNO CIVIL

**CIRCULAR**

Vista la propuesta elevada a mi Autoridad por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, en cuya exposición se recoge el sentir unánime de una clase profesional que desea mantener su prestigio y llenar con dignidad su cometido propio en el ámbito rural, y reconociendo que el farmacéutico es indispensable en el desarrollo sanitario y social de los pueblos, lo que sólo es posible a través de un mejoramiento económico; examinado con el máximo detenimiento y cariño el estudio que, unido a la citada propuesta, somete a mi examen el referido Colegio Provincial; ponderando al mismo tiempo la precaria situación de las Haciendas Locales, a las que no es posible gravar con nuevas gabelas que supongan nuevos desembolsos, en la estrechez de sus presupuestos, y con objeto de armonizar la razonada petición del Colegio que vela por los intereses de sus miembros, con las escasas posibilidades de la economía local,

He acordado: Que a partir de la publicación de la presente circular en este periódico oficial, los Ayuntamientos que integran cada uno de los Partidos Farmacéuticos de la provincia, se reúnan en sesión, en la cabeza de su partido, estudiando la forma de aumentar los emolumentos que, por el concepto de iguales obtiene el farmacéutico, así como el sistema de recaudación de las correspondientes cuotas a los vecinos del partido, levantándose acta, de la cual se remitirá una copia al Colegio de Farmacéuticos y otra a este Gobierno Civil, bien entendido que los acuerdos adoptados tendrán carácter voluntario y no obligarán a los Ayuntamientos más que en lo que éstos deseen obligarse.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.  
Burgos 11 diciembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

**Dirección General**

de la

**ORDENACION DE PAGOS**

**Deuda y Clases Pasivas**

Indice de las ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

**INDICE NUMERO 84**

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
622	Silvano López Ortiz	Medallas	»

**INDICE NUMERO 85**

70	Lucía Muñuía Ruiz	Montepío Militar	»
26	Cándido Aguilar Paesa	Jubilados	»

**INDICE NUMERO 86**

623	Luis Sendino Gómez	Retirados	»
624	Emilio Ortega Díaz	Idem	»

**INDICE NUMERO 87**

30	Luisa de la Fuente Serna	Montepío Civil	»
----	--------------------------	----------------	---

**INDICE NUMERO 88**

71	Adela González Ochoa	Montepío Militar	»
----	----------------------	------------------	---

**INDICE NUMERO 89**

72	Andrés Calvo Gutiérrez y esposa	Montepío Militar	»
73	Leonardo C. González y esposa	Idem	»
74	Hipólita Pérez Marina	Idem	»
31	Hermenegilda de la Peña Martínez	Montepío Civil	»

**INDICE NUMERO 90**

75	Columba González Díez	Montepío Militar	»
76	Juliàna López Vallejo	Idem	»
77	María Luz Gallo del Olmo	Idem	»
625	Angel Camarero Moral	Retirados	»
32	Felisa Jiménez Pérez	Montepío Civil	»

**INDICE NUMERO 91**

78	Francisco Rodríguez Martínez	Montepío Militar	»
79	Cesàrea Velasco Martínez	Idem	»
626	Marino Blas Sanz	Retirados	»
627	Antonio Corredera del Valle	Idem	»

**INDICE NUMERO 92**

628	Gonzalo González Díaz	Retirados	»
	Gregorio Martón Macaya	Jubilados	»

Burgos 15 de noviembre de 1948.

### Jefatura Agronómica

**CIRCULAR**

**Sobre precios de Nitrato de Sosa de Chile**

Habiéndose adjudicado a esta provincia para aplicar las siembras de trigo, un cupo de 4.700 toneladas

de Nitrato de Sosa de Chile, se determinan a continuación los precios de venta al agricultor en almacén detallista distribuidor.

Precio de los 100 kilos de Nitrato de Sosa de Chile, incluido envase en almacenes enclavados en:

Burgos, 123'50 pesetas.

- Miranda de Ebro, 122'00.
- Briviesca, 122'35.
- Villaquirán, 123'10.
- Aranda de Duero, 124'50.
- Roa, 124'40.
- Melgar de Fernamental, 127'40.
- Medina de Pomar, 124'10.
- Villarcayo, 124'70.

La venta al consumidor, se efectuará mediante vales expedidos por Servicio Nacional del Trigo.

Burgos 30 de noviembre de 1948.  
=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

### Administración de Rentas Públicas

**ANUNCIO**

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial, para el año de 1949, se hace saber a los contribuyentes de esta capital que se halla expuesta al público en esta Administración, durante el plazo de diez días, al objeto de que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Burgos 10 de diciembre de 1948.  
=El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

### Providencias Judiciales

**Burgos**

**Cédula de citación**

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en sumario 426 de 1947, por lesiones, ha acordado se cite al perjudicado Emilio Pérez Cuesta, vecino que fué últimamente de Villanueva de Puerta y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ampliar la declaración en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación

mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

### Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de hurto, contra Julián Fernández Blanco y Tomasa Esteban Gutiérrez, ha mandado citar al Sr. Fiscal

Municipal y a los denunciados Julián Fernández Blanco y Tomasa Esteban Gutiérrez ambos en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, número 2, el día 14 de enero próximo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados

que, residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal.

Y para que les sirva de citación a los denunciados, expido la presente en Aranda de Duero a 7 de diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible).

#### Requisitoria

Se cita de comparecencia ante

este Juzgado Militar eventual, número 2 de la Plaza de Santander, sito en la calle Tantil, 14, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, al encartado en procedimiento sumario número 1.857-37 de Santander, Salvador López de Lara, de 43 años de edad, casado, profesión ex militar, natural de Burgos y vecino por algún tiempo de Santander, con el fin de notificarle una resolución recaída en dicho procedimiento.

Santander 11 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Macario de la Gándara Fraile.

## OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de noviembre del año 1948

Día de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
6	BU-3613	Camión	Pedro Platel Ortega	Fresnillo de las Dueñas	Público
15	» 3614	Idem	Industrias del Pino N. Medrano y Cia	Salas de los Infantes	Particular
15	» 3615	Camioneta	Avelino Zapain González	Ampuero	Idem
15	» 3616	Camión	David Temiño Roldán	Medina de Pomar	Público
15	» 3617	Idem	Almacenes Barluenga, S. A.	Burgos.—Madrid, 9	Particular
19	» 3618	Idem	Auxiliar Producción de Patata, S. A.	Burgos.—San Lesmes, 1	Idem
22	» 3619	Idem	Maximino Lázaro Pablo	Regumiel de la Sierra	Idem
22	» 3620	Idem	El mismo	Idem	Idem
22	» 3621	Idem	Raimundo Simón Olmos	Aranda de Duero	Público
22	» 3622	Idem	El mismo	Idem	Idem
23	» 3623	Idem	Inocencio Cavia Fiel	Olmedillo de Roa	Idem
23	» 3624	Idem	Enrique Blay Quintana	Aranda de Duero	Idem
24	» 3625	Idem	Comercial Agrícola Patata de Siembra, S. A.	Burgos.—Valladolid, 10	Particular
24	» 3626	Idem	El mismo	Idem id.	Idem
25	» 3627	Idem	Isi. lora de la Puente Valladares	Burgos.—Paseo de la Quinta, 21	Público
26	» 3628	Turismo	Rafael Munar Jaime	Defensores de Oviedo, 1	Particular

Burgos 7 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de noviembre de 1948

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
Peugeot	BU- 941	Ramón Garín Varillas	Nueva Montaña (Santander)	Agustín Castañeda López	Medina Río S. (Valladolid)
Idem	» 1202	Teófilo Varas Yagüez	Burgos	Gonsuelo Barbero Vellella	Burgos. Mateo Cerezo
Chevrolet	» 1208	Francisco de A. Sarrhima	Barcelona	Juan Durán Ribas	Castellbisbal (Barcelona)
Fiat	» 1323	José Luis Ribera Chacón	Bilbao	Enrique Ros Cañellas	Pamplona. P. Vnculo, 5
Peugeot	» 1333	Tomás Elizalde Eguinola	Rochapca (Navarra)	Gregorio Bujanda Grurita	Arquiñano (Navarra)
Ford	» 1443	Anastasio Marcaide Piliain	Mondragón (Guipúzcoa)	Junta Iriondo Areitio y Pedro Galsacorta Echániz	Ondárroa (Vizcaya)
Renault	» 1851	Zoilo Marín Arijá	Santoyo (Palencia)	Juan Gamazo Manso	Alar del Rey (Palencia)
Stewart	» 1953	Julio López Pérez de Heredia	Ullibarri (Alava)	Esteban Martínez de Zuazo Uriarte	Vitoria. José Lejarreta, 3
Ford	» 2169	Enrique Andrés Ureta	Burgos	Productos Loste, S. A.	Burgos. Cra. Logroño
Renault	» 2389	Antonio Galvet Bronet	Ecija (Sevilla)	Víctor Redondo Linares	Sevilla. Estación Agta F.
G. M. C.	» 2505	Rómulo G. Sánchez	Pobla de Claramunt (Barcelona)	Conrado Miguel Montfort	Barcelona. Mallorca, 591
R. E. O.	» 2649	Julián Gómez Lázaro	Regumiel de la Sierra	Fidel Ojeda y Ojeda	Valladolid. Curtidores
Opel	» 2721	Emilio Giménez Rodríguez	Barcelona	Conrado March Torres	Barcelona. Viladonat, 227
Kissel	» 3105	Eliseo Alzarriz Elizalde	Villadiego	Juan Francisco Arroyo Atce	Villadiego.
Hispano	» 3133	Cándido Barbero y V. Leal	San Juan del Monte	Veridiano Leal Duque	San Juan del Monte
S. P. A.	» 3163	D. G. O. T.	Premiá de Mar (Barcelona)	Antonia Nicolá López	Hospitalet (Barcelona)
S. P. A.	» 3163	Antonio Nicolá López	Hospitalet (Barcelona)	Juan Oliveras Monje	Villafranca P. (Barcelona)
Fiat	» 3215	Pedro Azcona Larumbre	Zurucucuin (Navarra)	Basilio Córdoba Gil	Trevago (Soria)
Studebaker	» 3400	Rafael Segura Sánchez	Burgos	Nicolás Gómez Ibáñez	Torrevega (Santander)
Jaguar	» 3407	Eustasio Villanueva Vadillo	Idem	José Armendáriz Salas	Tafalla (Navarra)
Isaota-Fraschini	» 3415	Pedro Díaz	Idem	Felicitas Fernández Fernández	Burgos. San Juan, 31
Studebaker	» 3433	Pedro Atauri Manchola	Idem	Daniel Franco Fernández	Carrión de los C. (Palencia)
Renault	» 3485	Alberto Alcoçer Rivacoba	Briviesca	Félix Sáenz Marín	Pradoluengo
Rugby	» 3489	Francisco Díez Rodríguez	Isar (Burgos)	Miguel Sáenz C. y Lorenzo Santos	Burgos. Las Colonias, 16
Buick	» 3520	Pedro Mambrilla Pinto	Burgos	Gregorio Pascual Montes	Burgos. San Juan, 44
Buick	» 3521	Idem	Idem	Idem	Idem
Ford	» 3532	Víctor Izquierdo Martínez	Aranda de Duero	Joaquín López Martínez	Burgos. Vadillos, 36

Burgos 7 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

**Anuncios Oficiales****Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tinieblas que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 13 de diciembre de 1948. —El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Tinieblas y Atapuerca que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 de Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 13 de diciembre de 1948. —El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

**Alcaldía de Villadiego**

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia una propuesta de suplemento de créditos al presupuesto municipal ordinario del año en curso, mediante transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas del mismo, importante en junto 4.500 pesetas, queda expuesto al público el expediente de su razón, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina, podrá ser examinado en la Secretaría de la Corporación y presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villadiego 10 de diciembre de 1948. —El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

**Agrupación forzosa del Partido de Villadiego para sostenimiento del Juzgado Comarcal.**

Rendida por esta Alcaldía-Presidencia la Cuenta general del presupuesto de dicha Agrupación, correspondiente al año de 1947, queda expuesta al público por quince días, con sus justificantes y el dictamen emitido en la misma por la Comisión designada al efecto, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarse libremente y formular los reparos y observaciones por escrito que se estimen convenientes; advirtiendo que si no se formulara reclamación alguna, dicha Cuenta se considerará aprobada provisionalmente sin necesidad de nuevo acuerdo, ya que así lo tiene resuelto la Junta de Representantes de la Agrupación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villadiego 3 de diciembre de 1948. —El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

**Agrupación forzosa de Municipios del Partido de Villadiego para atenciones de la Administración de Justicia.**

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Agrupación forzosa el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el próximo año de 1949, en sesión celebrada el día 21 de noviembre próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, en relación con los 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, pudiendo formularse reclamaciones para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, presentándolas ante la Alcaldía-Presidencia, contra el referido presupuesto y en el referido plazo.

Villadiego 3 de diciembre de 1948. —El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

**Alcaldía de Hinestrosa.**

Formado por la Comisión de Hacienda de este municipio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante este plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Hinestrosa 6 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Honesto Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Itejo del Castillo, Cueva de Juarros e Ibeas de Juarros.

**Alcaldía de Royuela de Ríofranco**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 28 del actual, tomó unánimemente el acuerdo de formar una Agrupación intermunicipal e ingresar en el consorcio que la Excm. Diputación Provincial ha de organizar con los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares y casas-viviendas para los Maestros nacionales.

Lo que se anuncia al público para que los residentes en este término municipal puedan impugnarlo, en plazo de 30 días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley Municipal.

Royuela de Ríofranco a 30 de noviembre de 1948. —El Alcalde, Justiniano González.

**Alcaldía de Medina de Pomar**

Formado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por suplemento, para atender al pago de las obligaciones que se habrán de cubrir con cargo al sobrante o superávit resultante de la liquidación del presupuesto del año anterior, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236, en relación con el 277 del Decreto de Hacienda Local de 25 de enero de 1941.

Medina de Pomar 10 de diciembre de 1948. —El Alcalde.

**Alcaldía de Valle de Valdebezana**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 5 del corriente, se anuncia a concurso una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento bajo las siguientes

**B A S E S**

1.<sup>a</sup> Los solicitantes a dicha plaza habrán de justificar, mediante la correspondiente certificación, haber practicado como escribiente efectivo o temporero en Secretaría de Ayuntamiento de tres mil habitantes de derecho en adelante.

2.<sup>a</sup> Los concursantes habrán de ser mayores de edad, sin exceder de 40 años, y no tener defecto físico ni padecer enfermedad que le impida desempeñar el cargo.

3.<sup>a</sup> La Corporación municipal someterá a los concursantes a un examen sobre materias relacionadas con la Administración Municipal y prácticas de mecanografía que considere necesarias para demostrar su capacidad para desempeñar el cargo.

4.<sup>a</sup> El sueldo asignado a los Auxiliares Administrativos será de 6000 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

5.<sup>a</sup> Los solicitantes lo harán por medio de instancia dirigida a este Ayuntamiento, convenientemente reintegrada, dentro del plazo de 30 días, acompañada de la certificación a que se refiere la Base 1.<sup>a</sup> y de los méritos de que estén provistos, justificados, así como de certificación médica, buena conducta, antecedentes penales y adhesión al Glorioso Movimiento nacional.

6.<sup>a</sup> El Ayuntamiento adjudicará la plaza atendiendo en conjunto a los méritos alegados por los concursantes, siendo su fallo inapelable. Valdebezana 7 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

**Alcaldía de Hinestrosa**

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión al efecto, tomó unánimemente el acuerdo de formar una Agrupación intermunicipal e ingresar en el Consorcio que la Diputación Provincial ha de organizar con los Ayuntamientos para la construc-

ción de edificios escolares y casas viviendas para Maestros Nacionales.

Lo que se anuncia al público para que los residentes en este término municipal puedan impugnarle en plazo de treinta días, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley municipal.

Hinestrosa 7 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Honesto Gil.

**Alcaldía de Pedrosa del Príncipe**

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión al efecto, tomó unánimemente el acuerdo de formar una Agrupación intermunicipal e ingresar en el Consorcio que la Excelentísima Diputación Provincial ha de organizar con los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares y casas viviendas para Maestros Nacionales.

Lo que se anuncia al público para que los residentes en este término municipal puedan impugnarlo en plazo de treinta días, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley municipal.

Pedrosa del Príncipe 7 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Félix García.

**Alcaldía de Villafruela.**

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se especifican, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villafruela 1 de diciembre de 1948. —El Alcalde, Emilio Avejos.

**Alcaldía de San Martín de Rubiales**

De conformidad y a los efectos determinados en el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de fecha 25 de enero de 1946, se hace público por medio de este periódico oficial que, durante quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 2, votado por este Ayuntamiento para reforzar las consignaciones de artículos y capítulos del presupuesto de gastos de este año, que se hallaban agotados o a punto de agotarse, y que serán tomados de otros en los que habría de resultar sobrante y sin aplicación, todo ello para que sea examinado por los que tengan interés en ello y puedan presentar las reclamaciones que sean del caso.

San Martín de Rubiales 30 de noviembre de 1948. —El Alcalde, Exuperio Martínez.

**Alcaldía de Quintanaraya.**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y cómo corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946,

Quintanaraya 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Cándido Molineiro.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rabanos.

**Alcaldía de Espinosa de los Monteros**

En sesión de hoy, de representantes de la Agrupación de este Juzgado Comarcal, ha sido aprobada la cuenta de 1947 que, por aplicación del artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por quince días a sus efectos.

Asimismo han sido aprobados los presupuestos para este año de 1948 y para el de 1949, iguales en todas sus partidas, que también se exponen al público por quince días, aplicando por analogía el artículo 227 del mismo Decreto.

El reparto ha sido ejecutado a base de la población de derecho de cada municipio conforme al último censo oficial aprobado, ofreciendo el resultado siguiente:

Espinosa de los Monteros, 2.981'60 pesetas.

Junta de Traslaloma, 953'60

Merindad de Montija, 2.148'80

Merindad de Sotoscueva, 2.388'80

Merindad de Valdeporres, 2.084'80

Se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y pago de la cuota de este año los que la tengan pendiente, sin perjuicio de la notificación directa.

Espinosa de los Monteros 7 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Marcario Alonso.

**Alcaldía de Junta de Río de Losa**

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de sus reclamaciones.

Junta de Río de Losa 11 de diciembre de 1948.—El Alcalde, P. O., Luis Pérez.

**Alcaldía de Castrillo de la Vega**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario de este Ayuntamiento, para el año actual, estará de manifiesto

en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946

Castrillo de la Vega 7 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Fermín Llorente.

**Alcaldía de Valle de Valdebezana**

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 5 del corriente, se saca a concurso, por espacio de treinta días, la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Podrán optar a dicha plaza los mayores de edad, vecinos del Ayuntamiento, mediante instancia dirigida a este Ayuntamiento en el plazo arriba mencionado, acompañada de certificado Médico de no padecer defecto físico, buena conducta y antecedentes penales y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

El agraciado habrá de prestar la firma de veinte mil pesetas en valores públicos o en inmuebles.

Valdebezana 7 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

**Alcaldía de Villalbilla de Gumiel.**

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de créditos con transferencia, dentro del presupuesto del año actual, cuyo detalle consta en aquél, al objeto de reforzar consignaciones insuficientemente dotadas, se hace público que aquél se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

Villalbilla de Gumiel 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde, P. D., Benito Sopena.

**Alcaldía de La Vid y Barrios.**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, el cual se nutre del superávit resultante sin aplicación, que aparece en la liquidación del presupuesto de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los fines que se expresan en el artículo 236 en relación con el 227 y siguientes del Decreto de ordenación de las Haciendas locales.

La Vid 6 de diciembre de 1948.—El Alcalde, B. Gutiérrez.

**Alcaldía de Villalba de Duero.**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Villalba de Duero 10 de diciembre de 1948.—El Alcalde, José Conde.

**Alcaldía de Valle de Manzanedo.**

Formado el padrón de vehículos sujetos a la tasa provincial de rodaje, establecida por la Excelentísima Diputación Provincial, y cuyo producto ha de destinarse por la misma a la conservación y reparación de vías provinciales, así como las matrículas de bicicletas y vehículos similares existentes en este término municipal y que han de servir de base para el año de 1949, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y público en general, presentando las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

**Anuncios Particulares**

Se convoca a Junta general a todos los regantes del Canal de Aranda, para prestar la aprobación definitiva de las ordenanzas, el día 20 de enero de 1949, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Plaza de Santa María, núm. 9, piso 1.º

El Presidente de la Comunidad, Enrique Blay.

**Alcaldía de Santa María Ribarredonda**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta sala consistorial, bajo de la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación, la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales por dos años, sobre bebidas, carnes frescas y saladas, y pescados de todas clases.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, debiendo depositar sobre la mesa todo el que desee tomar parte en la misma el 1 por 100 sobre el tipo que se hace mención en el pliego de condiciones, previniéndose que si en dicho día no hubiese postor, volverá a ve-

rificarse otra segunda subasta en el mismo sitio y hora, el día 31 de referido mes.

Santa María Ribarredonda 6 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Victor López.

**Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.**

Debiendo celebrarse el día 31 del actual en esta Unidad de Veterinaria Militar el oportuno concurso para la adjudicación del fiemo de estas Caballerizas para el próximo año, se anuncia por el presente para aquellos que deseen tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta que las ofertas se harán bajo pliego cerrado, hasta el próximo día 29 del actual.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos 14 de diciembre de 1948.

**Comunidad de regantes de Peñaranda de Duero.**

Por el presente anuncio se convoca a los usuarios de las aguas derivadas del río Arandilla, en este término municipal, tanto usuarios como industriales, para que concurren a la junta general que se celebrará el día 20 de enero próximo a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de este pueblo, con el fin de dar lectura, discutir y aprobar provisionalmente, si procede, el proyecto de Ordenanzas de esta Comunidad de regantes y Reglamento del Jurado y Sindicato de Riegos, redactado por la Comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de todos los interesados bien, personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Peñaranda de Duero 10 de diciembre de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Gregorio Arranz.—V.º B.º—El Jefe de la Hermandad, Clemente Hernán.



**E. DE LA VEGA**

Máquinas de Escribir  
REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29 Tel. 3058

**G. BANUELOS**

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono

1366

**F. URRACA**  
OCULISTA  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO 1311